# RESOLUCIÓN DNCP N° 3565/2022

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2022.10.12 10:42:18 -03'00'

Director Nacional

## RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

| | |
|---|---|
| **Asunto:** | Adjudicación de llamado |
| **Marco regulatorio:** | Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones |
| **Vigencia:** | Desde la fecha de la firma |

## TÍTULO:

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 «REUBICACIÓN DE SALA DE GENERADORES DE LA DNCP» – ID N° 414.869, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

## VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 414.869, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 63/2022, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 78/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022 se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 63/2022, de la misma fecha, en cuyas partes pertinentes señala: «**11**…luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.,** con **RUC N° 80023115-5** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su adjudicación, con un contrato, por un monto total de ₲ 316.772.766 (guaraníes trescientos dieciséis millones setecientos setenta y dos mil setecientos sesenta y seis)».

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y, en su Art. 2°, dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS;**

## RESUELVE:

**Artículo 1: ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 «REUBICACIÓN DE SALA DE GENERADORES DE LA DNCP» – ID N° 414.869** a la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.,** con **RUC N° 80023115-5**, con un contrato por un monto de ₲ 316.772.766 (guaraníes trescientos dieciséis millones setecientos setenta y dos mil setecientos sesenta y seis).

**Artículo 2: AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

**Artículo 3: COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.